



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 402

6 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Página 1



### PROYECTO DE LEY

#### CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

*De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **11.- PROYECTOS DE LEY**

11.1. De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023: calendario de tramitación.

Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2022, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, que queda fijado en los términos siguientes, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

**1.** Celebración de comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda para informar sobre las previsiones del proyecto de ley en relación a sus respectivos departamentos y en relación a las materias que se indican:

##### **- Día 3 de noviembre (jueves)**

Hora: 10:00 Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

Hora: 12:00 Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Hora: 16:00 Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

Hora: 18:00 Sr. consejero de Sanidad

##### **- Día 4 de noviembre (viernes)**

Hora: 10:00 Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio

Hora: 12:00 Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo

Hora: 16:00 Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **- Día 7 de noviembre (lunes)**

Hora: 10:00 Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Hora: 12:00 Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

Hora 16:00 Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

2. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el **21 de noviembre (lunes), a las 10:00 horas.**
3. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **21 de noviembre (lunes), a las 11:00 horas.**
4. Debate de primera lectura: **23 de noviembre (miércoles).**
5. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **29 de noviembre (martes), a las 10:00 horas.**
6. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda: **1 de diciembre (jueves), a las 09:45 horas.**
7. Informe de la ponencia: **7 y 9 de diciembre (miércoles y viernes).**
8. Dictamen de la comisión: **15 de diciembre (jueves), a las 10:00 horas.**
9. Debate final: **20 de diciembre (martes).**

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 81, 105, 144 y 145 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.

- Requerir como condición de admisión a trámite que, en virtud del principio de nivelación (artículos 144.5 y 145.1 del Reglamento), las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura produciéndose los ajustes correspondientes:

a) En las enmiendas que afecten a los estados de gastos, se requiere que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.5 del Reglamento, indiquen, necesariamente, no solo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir, así como todos los datos que sean imprescindibles para identificar plenamente las bajas y altas en las los créditos afectados por las enmiendas.

b) En las enmiendas que supongan modificación sustantiva y alternativa de ingresos, la enmienda constructiva que proceda requerirá la plena identificación de las altas y bajas que se pretendan dentro del estado de ingresos, no siendo exigible la plasmación de altas y bajas en secciones del estado de gastos al mismo tiempo, en aras de no conculcar las cifras globales de los estados de los presupuestos de acuerdo con el artículo 145.1 del Reglamento.

- Acordar, conforme a lo previsto en el artículo 144.5 del Reglamento, que la grabación de las enmiendas al articulado referidas a los estados financieros se realice obligatoriamente a través del sistema que la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha puesto a disposición de los grupos parlamentarios, todo ello sin perjuicio de la presentación formal en el Registro General del Parlamento de la documentación resultante de dicha grabación.

- Poner en conocimiento de los miembros de la Cámara y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias